

**INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTA
E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA**

LICITACION PUBLICA LP-001 DE 2023

OBJETO: OTORGAR, A UNA PERSONA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE CONTRATO DE CONCESIÓN, LA OPERACIÓN EN FORMA EXCLUSIVA DEL JUEGO DE CHANCE, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL NUEVE (9) DE MARZO DE 2024 HASTA EL OCHO (8) DE MARZO DE 2029, PRORROGABLE POR 5 AÑOS MÁS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY 643 DEL 2001.

COMITÉ EVALUADOR:

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, mediante la Resolución 037 del 21 de Julio del 2023, designó como miembros del comité de evaluación de propuestas dentro de la Licitación Pública No. LP-001-2023 a las siguientes personas:

- MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS C.C.60.324.455
- SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ CC 60.320.539
- FABIO URBINA GELVEZ C.C.88.214.781
- IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA CC. 79.563.011
- ANGEL CORTES RINCON C.C. 88.232.233

RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó, hasta las 3:00 PM del 21 de Julio de 2023, mediante la Plataforma SECOP II de la página web: www.contratos.gov.co, fecha y hora preestablecidas de recibo de las propuestas del proceso de Licitación Pública No. LP- 001 de 2023.

Se recibió propuesta de la empresa RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A, identificada con Nit. 890.501.734-7, tal como consta en el acta de cierre.



EMPRESA PROPONENTE

RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A

NIT: 890.501.734-7

DIRECCIÓN: Av. 6 No. 10-54 Cúcuta- Norte de Santander

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Correo Electrónico: notificaciones.rsns@supergirosnortesantander.co

FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de Licitación Pública No. LP- 001 de 2023 se rige por las disposiciones especiales que rigen el monopolio de juegos de suerte y azar, contenidas en el artículo 336 de la Constitución Política, Leyes 643 de 2001, 1393 de 2010, y el Decreto N° 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Título 2, el Artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren.

El artículo 7° de la Ley 643 de 2001, prevé que aquellos aspectos no regulados, se aplicaran las disposiciones contenidas en el Estatuto general de Contratación de la Administración Pública.

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo y su adenda.

METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista jurídico, se concluye lo siguiente:

CAPACIDAD JURIDICA				
NUMERAL	REQUITO	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD FOLIOS
20.1.1	SER PERSONA JURIDICA	SI		9
20.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI		6
20.1.3	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA	SI		3
20.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE	SI		9
20.1.5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	SI		1
20.1.6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI		11
20.1.7	CÉDULA DE CIUDADANÍA, EXTRANJERÍA O DOCUMENTO EQUIVALENTE VIGENTE	SI		1
20.1.8	CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	SI		1
20.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI		2
20.1.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI		2
20.1.11	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES	SI		1
20.1.12	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI		1
20.1.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	SI		1
20.1.14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI		2
20.1.15	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI		8
20.1.16	COMPROMISO ÉTICO	SI		8
20.1.17	AFIRMACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y VINCULANTES EN DE LA/FT/FPADM	SI		8



CONCLUSIÓN:

El Proponente RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A cumple con todos los requisitos habilitantes Jurídicos.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista de la experiencia del proponente, se concluye lo siguiente:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA						
NO. CONTRATO	VALOR	ENTIDAD	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD FOLIOS
020-2008	35.422.688.715	E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA	01-02-2009 a 31-01-2014	SI		2
027-2013	33.741.274.040	E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA	01-02-2014 a 31-01-2019			
026-2018	34.552.325.551	E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA	01-02-2019 a 08-03—2024			

CONCLUSIÓN:

El Proponente RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A cumple con las condiciones de experiencia solicitadas.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista de la capacidad financiera (documentos requeridos y cumplimiento de indicadores), se concluye lo siguiente:

3.1 Documentos Requeridos


DOCUMENTOS DE REQUERIDOS CAPACIDAD FINANCIERA				
NUMERAL	REQUITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO PDF SECOPII
20.3	Estado de situación financiera	SI		8
20.3	Estado del resultado integral	SI		9
20.3	Estado de cambios en el patrimonio	SI		10
20.3	Estado de flujos de efectivo	SI		11
20.3	Notas de estados Financieros	SI		12-41
20.3	Dictamen Revisor Fiscal	SI		3-6
20.3	Certificación de Estados Financieros	SI		7
20.3	Tarjeta profesional Revisor Fiscal	SI		42
20.3	Tarjeta profesional Contador	SI		43
20.3	Antecedentes disciplinarios Revisor Fiscal	SI		44
20.3	Antecedentes disciplinarios Contador	SI		45

3.2 Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS					
NUMERAL	REQUITO	PORCENTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS PDF SECOP II
20.3	INDICE DE LIQUIDEZ	1.46	SI		8
20.3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	55.16%	SI		8
20.3	RAZON DE COBERTURAS DE INTERESES	32.60	SI		9
20.3	CAPITAL DE TRABAJO	10.950.720.372	SI		8
20.3	PATRIMONIO TECNICO	24.330.476.479	SI		8
20.3	MARGEN NETO DEL OPERADOR	6.06%	SI		9



CONCLUSIÓN:

El Proponente RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A cumple con todos los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista de la capacidad organizacional, se concluye lo siguiente:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
NUMERAL	REQUITO	PORCENTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS PDF SECOP II
20.4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	52.13 %	SI		8 Y 9
20.4	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	23.38%	SI		8 Y 9

CONCLUSIÓN:

El Proponente RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A cumple con todos los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional.

5. CAPACIDAD TECNOLÓGICA

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista de la capacidad Tecnológica, se concluye lo siguiente:



CAPACIDAD TECNOLÓGICA					
REQUISITOS DE LAS COMUNICACIONES					
NUMERAL	REQUITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS PDF SECOP II	CANTIDAD DE FOLIOS
20.5.1.1.	CONECTIDAD EN LINEA Y TIEMPO REAL	SI		2	1
20.5.1.2	COMUNICACIONES	SI		4 a 16	14
20.5.2	REQUISITOS TERMINALES DE VENTA	SI		18	1
REQUISITOS DEL SISTEMA					
20.5.3.1.	CENTROS DE DATOS	SI		20 a 55	36
20.5.3.2	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE APUESTAS	SI		57 a 75	20
20.5.3.3.	DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	SI		77	1
20.5.3.4	HAEDWARE	SI		79 a 83	5
20.5.3.5	SOPORTE TÉCNICO	SI		85-87	3
20.5.3.6	REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	SI		89 a 97	9
20.5.3.7	COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACION	SI		99	1

CONCLUSIÓN:

El Proponente RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A cumple con todos los requisitos habilitantes de Capacidad Tecnológica.



6. REQUERIMIENTOS TECNICOS COMERCIALES

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista de los requerimientos técnicos comerciales, se concluye lo siguiente:

REQUERIMIENTOS TECNICOS COMERCIALES					
RED DE MERCADEO					
NUMERAL	REQUITO	CAPACIDAD DEMOSTRADA	CUMPLE	NO CUMPLE	CATIDAD DE FOLIOS
2.6.1.1	PUNTOS DE VENTAS FIJOS	443	SI		3397
2.6.1.2	DISPOSITIVOS DE VENTA MOVIL	240	SI		3
2.6.1.3	NUMERO DE COLOCADORES O VENDEDORES	700	SI		2969

CONCLUSIÓN:

El Proponente RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A cumple con todos los requisitos de requerimientos técnicos comerciales.

CONCLUSION

REQUISITOS HABILITANTES							
PROPONENTE	JURIDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	ORGANIZACIONAL	TECNOLOGICOS	COMERCIALES	HABILITADO
RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

El Proponente RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta del proponente RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Se asignarán hasta Mil (1.000) puntos, a las ofertas según los siguientes criterios de ponderación:

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	SUBTOTAL	MAXIMO PUNTAJE
1	RED DE MERCADEO ADICIONAL		600
1.1.	PUNTOS DE VENTAS FIJOS ADICIONALES	200	
1.2	DISPOSITIVOS MOVILES Y/O FIJOS ADICIONALES	200	
1.3	COLOCADORES O VENDEDORES ADICIONALES	200	
2	CAPACIDAD TECNOLOGICA ADICIONAL		289,75
2.1	TIEMPO TRANSACCIONAL	150	
2.2	OPERACIÓN POR MINUTO	139,75	
3	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL		100
4	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10
5	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25

1. RED DE MERCADEO ADICIONAL (600 PUNTOS)

1.1 PUNTOS DE VENTA FIJO ADICIONALES (200 PUNTOS)

La calificación será de la siguiente manera:

PUNTOS DE VENTA FIJOS	PUNTAJE
DE 0 A 400	0
DE 401 A 410	50
DE 411 A 420	100



DE 421 A 430	150
MAS DE 430	200

1.2 DISPOSITIVOS MOVILES ADICIONALES (200 PUNTOS)

La calificación será de la siguiente manera:

PUNTOS DE VENTA MOVIL	PUNTAJE
DE 0 A 200	0
DE 201 A 210	50
DE 211 A 220	100
DE 221 A 230	150
MÁS DE 230	200

1.3 COLOCADORES O VENDEDORES ADICIONALES (200 PUNTOS)

La calificación será de la siguiente manera:

COLOCADORES	PUNTAJE
DE 0 A 600	0
DE 602 A 620	50
DE 622 A 640	100
DE 642 660	150
MAS DE 660	200

2. CAPACIDAD TECNOLÓGICA ADICIONAL (289.75 PUNTOS)

2.1 TIEMPO TRANSACCIONAL (150 PUNTOS)



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205

Teléfono: (7) 595 5121

www.loteriadecucuta.gov.co

contacto@loteriadecucuta.gov.co
Cúcuta. Norte de Santander

La entidad asignará hasta ciento cincuenta (150) puntos, por el menor tiempo de realización de las transacciones, según la siguiente tabla:

TIEMPO TRANSACCIONAL	PUNTAJE
Más de 15 segundos	0
Entre 14.9 y 8 segundos	50
Entre 7.9 y 5 segundos	100
4.9 segundos o menos	150

2.2 OPERACIONES POR MINUTO ADICIONALES (139.75 PUNTOS)

Los proponentes que ofrezcan un sistema de cómputo que garantice el procesamiento de transacciones por minuto (TPM) por encima de las mínimas requeridas, se le asignará un puntaje conforme con la siguiente tabla.

OPERACIONES POR MINUTO ADICIONALES	PUNTAJE
Hasta 8.000 T.P.M	0
Entre 8.001 y 10.000 T.P.M	50
Entre 10.001 y 12.000 T.P.M	90
De 12.001 T.P.M en adelante	139.75

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)

La calificación será de la siguiente manera:

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta servicios con el 90% o más de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección	100
Oferta servicios con personal nacional y extranjero, y el personal nacional es mayor al 50% y menor al 90% en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección	65
Oferta servicios con personal nacional y extranjero, y el personal nacional es mayor al 25% y hasta el 50% en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección	40
Oferta servicios con personal nacional y extranjero, y el personal nacional es mayor al 1% y hasta el 25% en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección	15
Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito.	0



4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (10 PUNTOS)

Se asignará el puntaje, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del Proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La calificación de este criterio de ponderación se hará de la siguiente manera:

Acredita Número de personas con discapacidad según el número de personas en la planta de personal	PUNTAJE MÁXIMO
Si lo acredita	10
No lo acredita	0

5. CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 (0.25 PUNTOS)

Se asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO 0.25



1. Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0.25
2. Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0.0

CONCLUSION

Revisada la propuesta presentada por RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A y sus respectivo anexos se evidencia lo siguiente:

EVALUACION DE LA PROPUESTA					
No.	CRITERIOS	MAXIMO SOLICITADO	OFRECIDO	PUNTAJE OBTENIDO	CANTIDAD DE FOLIOS
1.	RED DE MERCADEO ADICIONAL				
1.1.	PUNTOS DE VENTA FIJOS ADICIONALES	430	443	200	3397
1.2.	DISPOSITIVOS MOVILES ADICIONALES	230	240	200	3
1.3	COLOCADORES O VENDEORES ADICIONALES	600	700	200	2969
2.	CAPACIDAD TECNOLOGICA ADICIONAL				
2.1.	TIEMPO TRANSACCIONAL	4.9 segundo o menos	Menor 4 segundos	150	9
2.2.	OPERACIONES POR MINUTO	De 12.001 TPM en adelante	95.000 TPM	139.75	2
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	90% personal Nacional	98% personal Nacional	100	1



4.	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	5	28	10	3
5.	CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021	50% mujeres en cargos directivos	50% mujeres en cargos directivos	0.25	45
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO				1000	

Dada, en San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023)

Se firma por:

COMITÉ EVALUADOR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS	SECRETARIA GENERAL	
SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ	CONTADOR	
FABIO URBINA GELVEZ	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
ANGEL CORTES RINCON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	